

# Luis Alberto Despontín

## I.- Biografía condensada

El Dr. Luis Alberto Despontín nació en la ciudad de Córdoba el 8 de agosto del año 1897. Falleció en Córdoba el 20 de noviembre de 21972, descansando sus restos en el cementerio San Jerónimo de la ciudad de Córdoba.

Contrajo matrimonio con Catalina Sanz, quien le acompañó y alentó constantemente en su actividad personal, social y profesional, sobreviviéndole por muchos años, hasta el año 1998.

Del matrimonio sobrevive su hijo, Agustín, quien continuó su actividad de abogado en el tradicional despacho de la Av. Gral.: Paz al 400.

El Dr. Luis Alberto Despontín, cursó la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo el título de abogado el 28 de julio de 1922. Recibió el Título de Doctor en Derecho el 5 de noviembre de 1930 escribiendo su tesis doctoral sobre el tema "Liquidación económica de la Guerra". Se hizo cargo de la titularidad de la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1956.

Tratándose en esta Biografía de reseñar la actividad de los Constructores de I Derecho del Trabajo Argentino, no se puede dejar de mencionar, al menos, que el primer Profesor Titular de esta Cátedra, fue el Dr. Juan Biolet Massé, cuando la materia se denominaba "LEGISLACION OBRERA Y AGRICOLA", autor del recordado e inigualado hasta ahora "INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS CLASES OBRERAS ARGENTINAS A PRINCIPIO DE SIGLO", obra que nuestro biografiado se encargó de reeditar y prolongar en 1968, por lo que presentó un loable intento de difundir y posibilitar el acceso a dicho informe, ya que no tenía una difusión pública entonces.

Considerando que puede resultar de interés y además un acto de estricta Justicia, a continuación se citan los distintos Profesores Titulares o Encargados que tuvo la cátedra, ya desaparecidos, desde su fundación, y la diferente denominación que tuvo la misma.

### *PROFESORES TITULARES O ENCARGADOS DE CATEDRA 1907-1999*

Legislación Industrial y Agrícola 1907 - Dr. JUAN BIALET MASSE (catedrático).  
Legislación Industrial Obrera, 1908-1910 - Dr. JUUAN GUALBERTO GARCIA (catedrático); 1920-1927, Dr. TELASCO CASTELLANOS (Prof. Titular).  
Derecho del Trabajo, 1928-1931 - 1935-1937 - Dr. DARDO A. RIETTI (Prof. Titular), 1932-1934 - Dr. TELASCO CASTELLANOS (Prof. Titular), 1947-1984, Dr. DARDO NARCISO REY NORES (Prof. Titular).  
Derecho del Trabajo y Previsión Social, 1956-1972, Dr. LUIS ALBERTO DESPONTIN.  
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 1975 - Dr. IGNACIO GARZON FERREYRA (Encargado Cátedra "A"), 1986 hasta la fecha. Dr. RAUL ENRIQUE ALTAMIRA GIGENA (Prof. Titular Cátedra "A"), 1986-1997, Dr. RENE RICARDO MIROLO (Prof. Titular Cátedra "B"), 1998 hasta la fecha, Dr. HECTOR BLAS DEMICHELIS (Prof. Titular Cátedra "B").

El lugar geográfico principal de sus actividades como iuslaboralista, fue la ciudad de Córdoba. Ello dicho porque su despacho de abogado y el cargo Universitario se desarrolló en esta ciudad, pero la actividad como iuslaboralista llegó a todo el país y a la mayoría de los de habla Hispana. Se registra como único Cargo Público el que desempeñó, como Delegado Regional en Córdoba, del Ministerio de Trabajo de la Nación, según su actual denominación, en los tiempos anteriores a la creación en esta provincia del Departamento Provincial del Trabajo.

Se destaca su condición de Cónsul de Bélgica en Córdoba, cuya función ejerció dignamente durante casi treinta años, hasta el momento de su fallecimiento. La parte principal de su actividad la desarrolló en la actividad privada. La actividad profesional la ejerció muy intensamente y solo repartía su tiempo con la actividad universitaria.

## **II.- Contribución al Derecho del Trabajo.**

La contribución del Dr. Luis Alberto Despontín al Derecho del Trabajo ha sido realmente grande.

No solamente que ello se advierte claramente al observar las obras que ha dejado, sino por su participación activa en su creación, destacándose entre las últimas como coautor del Anteproyecto de Código de Trabajo de la República Argentina que llevó a cabo junto a otros dos recordados maestros, Dres. Rodolfo A. Nápoli y Mariano Tissembaum, que se vio frustrado al ser derrocado en el año 1966 el gobierno que encabezaba el Dr. Arturo Illia que era quien había encargado tan importante trabajo.

Igual de importante fue su labor y constante iniciativa para reorganizar Cursos, Seminarios, Jornadas y Congresos lo que permitió la concurrencia de especialistas del país y muchas veces del extranjero, como sucedió con motivo del II Congreso Nacional de Derecho del Trabajo que se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba en el año 1962.

A este Congreso, aún recordado por su exitoso desarrollo, concurrieron casi la mayoría de los que merecen denominarse "Constructores del Derecho del Trabajo " y un gran número de especialistas de reconocida trayectoria, tanto de nuestro país como del extranjero.

### *Sus principales obras*

Año 1926. "La evolución de la política económica del Tratado de Versailles", "Los Principios" (Córdoba), 31 de diciembre de 1926, página 100-101.  
Año 1934, "Córdoba obrera: legislación obrera y legislación social", Córdoba: Oficial 1934.  
"Legislación obrera, previsión social, Provincia de Córdoba" (leyes, decretos y resoluciones en vigencia), anotados y concordados por el Dr. L. Despontín, Córdoba, A. Biffignandi.  
Año 1935, "Arturo M. Bas como legislador socialista", Córdoba, U.N.C., 1935.  
Año 1936, "Estatuto del empleado de comercio: legislación del contrato de empleo privado, ley de despido 11.729", Córdoba, U.N.C.  
Año 1938, "Temas obreros: la conciliación y el arbitraje en los conflictos de trabajo", Córdoba, U.N.C.  
Año 1939, "La organización del trabajo en la Alemania Nacional Socialista", Córdoba, U.N.C. 1939.  
Año 1940, "Situación del Reglamento de Fábrica en el contrato de trabajo", Córdoba, U.N.C., 1940.  
Año 1941, "La técnica en el Derecho del Trabajo", prólogo por el Dr. Carlos Saavedra Lamas, Bs. As., Editorial Claridad.  
"Tribunales del Trabajo. Derecho Procesal: la conciliación y el arbitraje en los conflictos colectivos del trabajo", Santa Fe, U.N. del Litoral, Fac. de Cs. Jurídicas y Soc., Inst. de Derecho del Trabajo, 1941.  
Año 1942, "La nueva Ley de trabajo a domicilio, 12713", Córdoba. U.N.C., 1942.  
Año 1943: "Normas de procedimiento para conflictos colectivos e individuales del trabajo en la provincia de Córdoba", Córdoba, U.N.C., 1943.  
Año 1944: "Sobre el derecho de opción y la entrega directa a los causahabientes del importe de la indemnización por accidente de trabajo, ley 9688". Córdoba, U.N.C., 1944.  
Año 1945, "Los obreros cardíacos frente a las leyes de trabajo", Córdoba, U.N.C., 1945.  
Año 1947, "El derecho del Trabajo, su evolución en América", Bs. As., Bibliográfica Argentina.  
Año 1949, "El Estatuto del chofer profesional particular", Córdoba, Gaceta del Trabajo, 1949.  
Año 1951, "La huelga", consecuencia jurídica de la huelga frente al contrato de trabajo en la legislación y en la jurisprudencia argentina", Santa Fe, U.N. del Litoral, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, Instituto de Derecho del Trabajo.

Año 1952, Impreso General Es., "Jornada de Trabajo, duración, descanso, horarios, cierre uniforme, feriados, vacaciones", Buenos Aires, bibliografía Argentina. "Jornada de Trabajo", Bs. As., Bibliografía Argentina, Volumen 2, 1952. Año 1955/56, "Revolución de Mayo y sus consecuencias en las situación de la clase trabajadora"; Revista del Instituto de Historia del Derecho n° 7. Año 1957, "Derecho del Trabajo. Constitucionalismo Social", Córdoba, U.N.C., "Derecho del trabajo Internacional Público e Internacional Privado" (con Víctor N. Romero del Prado), Córdoba, U.N.C. Año 1960, "Contrato de Trabajo y reglamentaciones profesionales", Córdoba (s.n.), U.N.C. Año 1961, "Derecho Privado y Público del Trabajo: salario, jornada, trabajo de mujeres y menores, asociaciones profesionales, contratos colectivos, huelgas, ley vigente", Córdoba, Dirección General de Publicidad, U.N.C. Año 1965, Anteproyecto del Código de Trabajo de la República Argentina como miembro de la Comisión Redactora designada por el Poder Ejecutivo Nacional el 9-3-65, integrada además del Dr. Despontín, por los Dres. Rodolfo A. Nápoli y Mariano Tissembam, Bs. As., Boletín Oficial, 1966. Año 1966, "El proceso laboral en Córdoba", Comentario a la ley procesal vigente" (en colaboración con tres autores), Córdoba, Editorial Zavalía, 1966. Año 1967, "Estudios de Derecho del trabajo y Seguridad Social, en homenaje al Profesor Ernesto Krotoschin : hacia la democracia industrial . la transformación de la empresa y la nueva clase obrera", Bs. As., Desalma, 1967. Ali 1968, "El trabajador extranjero en la legislación laboral Argentina", U.N.C., DIR. Gral. De Publicaciones, Córdoba, 1968. Boletín de la Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, Año XXXI n° 4 y 5, 1967. Año 1972, "Reflexiones sobre los Congresos de Derecho Internacional del Trabajo y de Sevilla del año 1970", Cuaderno de los Institutos, nro° 110, U.N.C., Córdoba, 1972, pág. 195. "Nuevo Régimen de trabajo de mujeres y Menores", cuaderno de los Institutos n° 110, Fac. de Derecho, Dirección Gral. De Publicaciones (U.N.C.), Córdoba (R.A.), 1972, pág. 159. Año 1973, "Derecho Colectivo Laboral, asociaciones profesionales y convenios colectivos: el dualismo contrato individual y convenio ley en la convención colectiva de condiciones de trabajo y sus concepciones normativas", Bs. As., Editorial Depalma, pág. 83 a 99.

Si uno recorre y relee sus obras, advierte que mostraba una gran habilidad para detectar y trabajar sobre los temas de mayor significancia en relación al Derecho del Trabajo. Es así que se dedicó a investigar la evolución del derecho del trabajo en América, la repercusión en los trabajadores de la Revolución de Mayo, desarrolló intensamente el estudio del Derecho Privado y Público del Trabajo, dedicó también sus publicaciones a las cuestiones más importantes, en el derecho colectivo ahondó sobre la reglamentación contenida en los llamados estatutos profesionales, en síntesis llevó a cabo investigaciones sobre todos los temas del derecho sustancia que interesaban en esa época y también lo hizo respecto al Derecho Procesal, recordándose especialmente el libro que sobre "El Proceso Laboral en Córdoba", editó juntamente a los Dres. Pepe y Arico, que fue de obligada consulta durante años.

Si a ello le agregamos su preocupación por reeditar y difundir en el año 1958 el "Estado de las Clases obreras a comienzos de siglo" que elaborara el Dr. Juan Biale Massé, puede reafirmarse que el biografiado hizo una contribución muy valiosa para el Derecho del Trabajo, que se magnifica aún más por la ausencia de suficiente bibliografía y escasez de desarrolló legislativo de la época.

Asimismo importante y trascendente fue su gestión guante largos años como Director del ya desaparecido Instituto de Derecho del Trabajo "Dr. Juan Biale Massé", dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Desde el citado Instituto, fomentaba e incentivaba el estudio del Derecho del Trabajo, organizando periódicas reuniones en las que participaban los docentes y colaboradores de la Cátedra, y en donde se formaron la mayoría de quienes le sucedieron, entre o los que se encuentra el autor de esta biografía, recordándose aún después de tantos años con afecto y nostalgia la actividad desarrollada en aquellas épocas, que se siguió desarrollando hasta la desaparición del recordado instituto en el año 1985.

Es bueno resaltar que como parte de su labor universitaria y de formación para sus discípulos e integrantes de la cátedra, instaló la sana costumbre de realizar reuniones en donde informaba sobre el desarrollo y conclusiones de los Congresos que se realizaban en el extranjero ya los cuales había podido concurrir, como en el caso de los Congresos Internacionales llevados a cabo en Varsovia y el Sevilla en el año 1970, que diera motivo incluso a una crónica que publicara en los Cuadernos de Los Institutos, nro. 110, pág. 195 y ss. De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (.U.N.C.), bajo el título "reflexiones sobre los Congresos de Derecho Internacional del Trabajo de Varsovia y de Sevilla del año 1970".

La formación hacia sus discípulos y colaboradores iba mas allá de la enseñanza del Derecho del Trabajo, lo que hace acreedor a recordarlo también como Maestro, función que siempre le es exigible a un buen docente universitario. Gustaba transmitir -y lo practicaba en sus actividades- el llamado "Mensaje a García", que en definitiva estaba dirigido a valorar y promover la iniciativa, el ingenio y la perseverancia , y que tiene una íntima relación con la siempre vigente y problemática cuestión de la eficiencia en el trabajo y la promoción laboral, sin que signifique dejar de lado el principio constitucional de "igual remuneración por igual tarea".

Contaba la anécdota que en una empresa un trabajador con cierta antigüedad se quejaba a su empleador, porque éste le proporcionaba mayores beneficios o atención a un trabajador con una mucho menor, achacándole discriminación o una preferencia injusta. Para demostrar el empleador que la diferencia tenía una justificación en la eficiencia y rendimiento del novel empleado, les dio un sobre a cada uno de los trabajadores para que lo entreguen a un cliente de apellido García. Partieron los dos empleados cumpliendo esta suerte de apuesta o de justa laboral, y a los pocos minutos regresó el empleado que había generado su queja expresándole al empleado que era imposible cumplir lo pedido, porque el sobre estaba dirigido solamente aun Sr. García sin proporcionar el domicilio y ni siquiera el nombre, volviéndole a achacar discriminación. Luego de varias horas regresó el trabajador más novel y le informó a su empleador que había entregado el mensaje (el sobre) a García.

Llamado a su presencia también al trabajador más antiguo, el hizo saber que el compañero de trabajo había cumplido con lo pedido. Quien pudo entregar el mensaje a García, explicó que cuando advirtió que el sobre sólo contenía el apellido, concurrió a las sección en donde se registran los clientes, requirió sobre los diversos clientes de a le empresa que se apellidaban García, hizo una previa selección sobre los que vivían en la misma ciudad, luego requirió a la secretaria del empleador acerca de cual de los clientes de apellido García había estado últimamente en la empresa. Le preguntó algo similar para mejor orientarse a l portero de la empresa y con esos datos partió en búsqueda del García que podría ser que estaba esperando un mensaje o noticias del empleador, y luego de visitar a dos o tres, pudo dar con el destinatario del mensaje quien agradeció la gestión.

En base a tan simpática anécdota, cuando el Dr. Despontín pedía la búsqueda de alguna jurisprudencia o le encargaba alguna gestión a algún colaborador, solía recordársele, no se olvide "Mensaje a García", lo que indicaba que se busquen los métodos para llevarla a cabo exitosamente y no se comiencen a plantear trabas, inconvenientes o dudas, o a veces excusas que llevan a demorar o frustrar la misión encomendada.

Uno de los últimos emprendimientos dirigidos a organizar actividades académicas fueron las llamadas JORNADAS PROCESALES LABORALES EN EL BIALET MASSE, realizadas en Córdoba entre el 7 y 8 de octubre de 1971, en las cuales expuso el Discurso en el Acto inaugural destacando la vigencia durante 20 años de la primera ley procesal laboral en Córdoba, realzando sus principios, señalando sus virtudes y sugiriendo lo que aún es hoy una materia pendiente, que es la constitución de un Tribunal Nacional de Casación que propenda a una mayor y más eficiente uniformidad en la aplicación del Derecho del Trabajo, habiendo presentado el Dr. Despontín la ponencia titulada "Recursos especiales y extraordinarios en el proceso laboral. Judicial" que quedara publicada en los Anales con el nombre de la citada jornada que publicara la Dirección General de Publicaciones de la U.N.C. en el año 1971, en su pág. 87.

Por último debe recordarse nuestro biografiado para obtener el título de Doctor en Derecho elaboró su tesis sobre el tema "La liquidación financiera de la guerra", la que fuera publicada en la revista de la Universidad Nacional de Córdoba, en los nros. 7/8 - 8/10, Año XVII, 1930. Aún cuando su trabajo de tesis no versó sobre un tema específico del Derecho del Trabajo, su contenido es muy elocuente para mejor comprender la situación económica en estas épocas y que tanta influencia tiene en el Derecho del Trabajo y explican también el protagonismo adquirido por los EE.UU. y de alguna manera quizás, el porqué los llamados países emergentes con su deuda externa, tienen a su cargo parte del peso de reparar económicamente las consecuencias de las guerras

*(Nota de la Redacción: a continuación, el biografista realiza una muy interesante síntesis de esta obra, que excede las pautas de la presente publicación, por lo que se solicitan disculpas).*

### **Conclusión**

En fin, puede decirse en honor a la verdad y con la ventaja que da la perspectiva histórica, que fue, investigador, docente destacado, organizador activo de actividades académicas y un profesional del Derecho exitoso, que bien merece que se lo recuerde como un Maestro y un Constructor del Derecho del Trabajo.

**Héctor Blas Demichelis**